



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, julio veinticinco de dos mil veintidós.

PETICIÓN

Solicita la parte interesada que se corrija el segundo apellido del demandado por cuanto en el Auto admisorio con fecha septiembre 9 del 2021. Se consignó como su segundo apellido **RUEDA**, cuando conforme se acredita con fotocopia de la cédula visible en folio 8 es **CAEZ**.

Por ser procedente, se accede a la solicitud presentada, por la apoderada, **Dra STEFFANY LORENA HERERIA RAMOS**, haciendo saber que el error presentado, se debió al contenido de la demanda tal y como se evidencia el inciso 3 del folio 1.

En consecuencia, se **corrige** el segundo apellido del demandado, el que quedara así :**CRISTIAN DE JESUS PALENCIA CAEZ**, identificado del señor con número 17.587.702.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z.